



RESOLUCIÓN NÚMERO **804**

(26 de diciembre de 2022)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE
AUTORIZA UN PAGO"**

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión formar personas creativas y competentes capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.

Que, mediante Decreto 902 de 2013 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se estableció la estructura de la entidad la cual cuenta con la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, la que tiene entre sus funciones:

1. Asesorar al Consejo Académico en la formulación de políticas de investigación e innovación, proyección social, extensión y gestión o transferencia de tecnología.
2. Promover y consolidar las relaciones, acuerdos y convenios interinstitucionales, que en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico realice la entidad.
3. Promover y coordinar la conformación y participación de Redes que propendan a la consolidación de la investigación y la innovación.
4. Velar por el adecuado manejo de los recursos financieros destinados y asignados al fortalecimiento de la investigación, la extensión, la proyección social, la gestión y transferencia de tecnología.
5. Ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, de gestión y transferencia de tecnología, de innovación y desarrollo tecnológico.
6. Ofrecer servicios de asesoría y consultoría a diferentes sectores.
7. Mantener y administrar el sistema de información de investigación e innovación y gestión tecnológica de la Institución.
8. Articular la investigación con las funciones de docencia y proyección social.
9. Planear, organizar, dirigir, evaluar, ejecutar, coordinar y controlar las actividades tendientes a contribuir y generar progreso social, económico, cultural, científico y tecnológico mediante el desarrollo, dotación y el uso de los talleres y laboratorios de la Escuela, con miras a dar apoyo a las actividades prácticas y experimentales de los planes de estudio, a la investigación, reforzando el sentido de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como una Institución Técnica y Tecnológica.
10. Definir con la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional los costos por servicios y usos de los talleres y laboratorios y Centro de Extensión y Proyección Social.
11. Dirigir el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de la planeación, programación y ejecución de un portafolio de servicios con

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

calidad académica.

12. Administrar los recursos técnicos, tecnológicos y físicos necesarios y requeridos para los procesos de investigación, innovación, extensión, proyección social y transferencia de tecnología en la Institución, así como la infraestructura que sirve de apoyo para estos fines.
13. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

El centro de lenguas perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia busca con el desarrollo de los cursos apoyar la gestión del gobierno nacional y el deseo de los estudiantes de adquirir los conocimientos bilingües propios en cada lengua para lograr comunicarse de forma efectiva con el entorno lo que les permitirá tener la oportunidad de mayores opciones laborales y movilidad a nivel internacional.

Que, la ETITC y en su lugar el Centro de Lenguas, requiere una plataforma tecnológica con el fin de certificar los niveles A1, A2, B1, B2, C1 de acuerdo a lo establecido con el Marco Común Europeo como apoyo al trabajo pedagógico presencial que permita un desarrollo autónomo, propicie el estudio y práctica de la segunda lengua demostrando proficiencia de los estudiantes de la Institución, teniendo en cuenta que el aprendizaje de idiomas hace parte de una política de Estado, y el Ministerio de Educación Nacional ha implementado el Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias en una Lengua Extranjera que propende por *"tener ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés, con estándares internacionalmente comparables, que inserten al país en los procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural"*.

Que, por lo anterior la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (en adelante la ETITC), requiere la adquisición de una herramienta tecnológica bilingüe que le permita cumplir con las metas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de aprendizaje del segundo idioma (inglés), para garantizar proficiencia del idioma a través de un examen internacional cumpliendo con los estándares de calidad e intensidad horaria de acuerdo con las exigencias del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y el Ministerio de Educación Nacional.

Que, actualmente la Institución cuenta con más de 3.000 estudiantes, a los cuales se le brinda la posibilidad de aprender o mejorar el conocimiento en un segundo idioma, esto permitirá formar profesionales integrales, quienes una vez se encuentren en su ejercicio profesional en el mercado laboral, logren mejorar la productividad del país.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en cumplimiento de su misión y en cumplimiento a los requisitos legales y a la normatividad vigente, ofrece educación técnica, tecnológica y profesional de calidad, pertinencia y eficiencia, apoyada en el talento humano y en el mejoramiento continuo de sus procesos, para que el servicio educativo responda a las expectativas de los estudiantes y el desarrollo industrial del país.

Que, con la ejecución del objeto que aquí se plantea **"COMPRA DE LICENCIAS PARA LA EJECUCION DE LA PLATAFORMA (BRITISH COUNCIL) PARA CERTIFICAR INTERNACIONALMENTE ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS NIVELES A2, B1, B2, C1 DE ACUERDO CON EL MARCO COMÚN EUROPEO EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, se espera la adquisición de una plataforma tecnológica con el fin de certificar los niveles A1, A2, B1, B2, C1 de acuerdo a lo establecido con el Marco Común Europeo con el objetivo que puedan desempeñarse de manera competente de acuerdo con las necesidades y exigencias del país y del mundo actual y en concordancia con las metas proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, haciendo un análisis del mercado y estudiando diferentes plataformas de certificación internacional de inglés, la Institución realiza una búsqueda de herramientas que se adapten a la metodología más adecuada, la cual debe contar con los siguientes beneficios:

ITEM	BENEFICIOS DE TENER UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN INGLÉS EN LA ETITC
1	Tener una certificación de inglés que sea reconocida por instituciones, empresas y gobiernos de todo el mundo es clave para demostrar nivel y conocimiento del idioma.
2	Una certificación así puede ofrecer la oportunidad de estudiar o trabajar en muchos países tanto de habla inglesa como de otras lenguas.
3	Oportunidades de trabajo: Saber inglés y certificarlo brindará más y mejores ofertas laborales, ya que hará que la hoja de vida sobresalga. Además, muchas de las más grandes empresas y multinacionales exigen a sus empleados un buen nivel de inglés. Esto se debe a que este es el idioma predominante en las relaciones internacionales con los clientes.
4	Obtener un título profesional internacional: La mayoría de las instituciones y universidades de Estados Unidos, Canadá y Europa exigen a los postulantes un certificado de inglés, para demostrar que pueden entender y comunicarse sin problemas.
5	Conseguir becas: Ya sea que desee buscar una beca en Colombia o en el exterior, contar con un certificado de inglés incrementará notablemente las opciones de obtenerla. Todas las instituciones y universidades de países donde no hablan español solicitarán el certificado. Esto demuestra que se puede comunicar y entender en inglés lo que se explica. En Colombia, será una ventaja sobre los candidatos que no lo tengan.
6	Mejorar las habilidades de comunicación: Obtener una certificación internacional de inglés no solo mejorará la habilidad para comunicarse con otras personas. Por otro lado, aumentará la confianza en sí mismo para relacionarse con los demás. De igual modo, se podrá conocer más sobre otras culturas, países y personas, por lo que también ayudará a abrir la mente. Una certificación de inglés como el English Score abre el abanico de oportunidades a la hora de aspirar a una mejor posición en el propio país o para estudiar y trabajar en el exterior. En el mundo globalizado de hoy, esta será una buena herramienta para progresar y destacarse.

EnglishScore es el nuevo examen y certificado de inglés para la empleabilidad del British Council, utilizado por más de 2 millones de nuevos usuarios al año en 150 países. Los estudiantes reciben una puntuación de entre 0 y 599. Estos resultados están alineados con un estándar internacional, el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (CEFR). *EnglishScore* se realiza íntegramente en un teléfono móvil a través de una aplicación móvil que puede descargarse tanto en *Android Play Store* como en *Apple App Store*.

La prueba evalúa el dominio de la gramática, el vocabulario, la lectura y la expresión oral en menos de 40 minutos. Utiliza tecnología adaptativa para ofrecer preguntas orientadas al nivel del alumno, lo que garantiza un resultado rápido y preciso. Durante la prueba, la cámara frontal del usuario se activará para supervisar los estudiantes y detectar malas prácticas. El British Council *EnglishScore* ofrece los siguientes beneficios a nombre de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

- **Facilidad de administración y testeo:** Los exámenes de *EnglishScore* son realizados a través de dispositivos móviles y tienen miles de combinaciones de preguntas de manera rotativa para evitar repeticiones.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- El Instituto Técnico Central no necesita supervisar o realizar la prueba en un lugar específico.
- El Instituto Técnico Central no necesita crear preguntas ni calificar las pruebas: la aplicación *EnglishScore* publica constantemente nuevos elementos y la aplicación calcula la puntuación al instante.
- Resultados instantáneos a través de un panel de control – La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central dispondrá de un tablero en línea otorgado gratuitamente para ver al instante los resultados de los exámenes de los estudiantes, incluidas sus fotos, las puntuaciones y el desglose de habilidades.
- Ofrecer a los estudiantes un certificado respetado a nivel mundial del British Council, con la posibilidad de sumar el logo de su Institución en el mismo.

Características:

- *Core Skills Test* - comprensión lectora, comprensión auditiva, gramática y vocabulario
- *Speaking Test* - pronunciación, fluidez y comunicación
- 40 minutos de prueba adaptativa con resultados instantáneos Otorga un nivel del MCER de A2 - C1.

Que, el valor de las licencias solicitadas por el área del Centro de lenguas correspondiente a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia es por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000 M/CTE)** este valor incluye impuestos, gastos y retenciones.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **31822** con cargo al Rubro **A-05-01-02-009-002 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PLATAFORMA PARA CERTIFICAR INTERNACIONALMENTE LOS NIVELES DE A2, B1, B2, C1 DE ACUERDO AL MARCO COMÚN EUROPEO MCER PARA APOYO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con la **ENGLISHSCORE**, identificada con **número de documento 11.668.751**, por ser la entidad que realiza el evento.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar el pago a la **ENGLISHSCORE** con **número de documento 11.668.751**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para el pago de las licencias anteriormente descritas, requeridas por la entidad con un plazo de entrega así:

1. Un (1) mes para la entrega de las licencias y doce meses más para
2. **ACTIVACIÓN DE LICENCIAS:** Después de la fecha de pago, British Council activará 200 licencias de English Score.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

VIGENCIA DE LICENCIAS: La cantidad de licencias que se activen anualmente, según solicitud de la ETITC, tendrán vigencia de 12 meses a partir del momento de la activación por parte del administrador de las licencias.

ARTÍCULO 2. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la **cuenta Bancaria No. 33979970 BARCLAYS de LEICESTER, LEICESTERSHIRE, UNITED KIN, LE87, 2BB**, por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000 M/CTE)** este valor incluye impuestos, gastos y retenciones, amparando los recursos de la vigencia 2022.

ARTICULO 3. Publíquese el presente acto administrativo en la página de la entidad www.etitc.edu.co.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

El Rector



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Elaboró: Neider Olave García – Contratista de Apoyo.
Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Jurídica Contratación
Hendrika García A., Asuntos Jurídicos y Disciplinarios
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------